

CUESTIONARIO

Agustín de Grado, de Telemadrid

- ¿Cuál es su opinión sobre la reforma de la ley electoral que impone a las televisiones privadas el sistema de bloques para la información electoral sometido “a las instrucciones informativas que dicte la Junta Electoral Central”?

Es una injerencia inaceptable del poder político en los medios de comunicación. Más reprobable aún cuando se trata de medios privados. ¿Concebiría alguien que la información electoral de un periódico estuviera sometida a las “instrucciones informativas que dicte la Junta Electoral Central? Creo que el hecho de que la televisión sea un servicio público que se presta en régimen de concesión es una justificación pobre. Además, ni los repartos de tiempo ni el orden en que aparezcan los protagonistas políticos garantizan una información más objetiva o veraz. Bastante limitadas están ya las televisiones para informar libremente de la campaña electoral (y otros actos fuera de campaña) desde que los partidos controlan absolutamente la señal realizada de sus convocatorias.

- ¿Modifica esta disposición el procedimiento actual de los servicios informativos de su cadena?

No. Telemadrid es una televisión pública de carácter autonómico. Por tanto, siempre ha estado sometida en campaña electoral a unos dictados informativos aprobados por su Consejo de Administración y por la Junta Electoral.

- ¿Cómo va a acatar su cadena la letra y el espíritu de esta norma?

Telemadrid no está afectada por la nueva ley. Serán las televisiones privadas las que tendrán que acomodarse a ella.

- ¿Apoya que la APM solicite al Defensor del Pueblo que inste del Tribunal Constitucional su posible inconstitucionalidad?

¡Por supuesto!